

INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES PRECEPTIVOS SOBRE EL BORRADOR DEL PROYECTO DE ORDEN DE__ DE 2021, POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2019, POR LA QUE SE REGULA Y APRUEBA EL MAPA DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.

Una vez recabadas las observaciones formuladas en los informes preceptivos sobre el borrador del proyecto de "Orden de__ de 2021, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de abril de 2019, por la que se regula y aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía", se han considerado procedentes y han sido tomadas en consideración y por consiguiente han modificado el texto las siguientes:

Respecto a las observaciones planteadas en el Informe de la Unidad de Género consistentes en:

"No obstante, se recomienda sustituir en el preámbulo de la Orden toda referencia a **"los menores/al menor"** que no sean transcripciones literales de artículos o normas, y revisar la concordancia gramatical con el sujeto "personas" que debe ir en femenino (por ejemplo, menores atendidos se podría sustituir por personas menores atendidas) así como las siguientes expresiones: -"menores extranjeros no acompañados" por "personas menores extranjeras no acompañadas".

SE ACEPTA.

EL ASESOR TÉCNICO


Fdo: David Calderón Ponce

Vº Bº EL COORDINADOR

Fdo: Antonio Ramos Olivares



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

Código:	Ry71i653FB8BBGA9IVDRByPCjy34RQ	Fecha	29/07/2021	
Firmado Por	DAVID CALDERON PONCE ANTONIO RAMOS OLIVARES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1	